[redacted]

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

MARIA DEL PILAR PALAZON VALENTIN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760105
Fax: 976860145
Correo electrónico: zaragoza5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ARAGON

[redacted]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

[redacted]

[redacted]

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA - CINCO

Fecha de emisión: UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Expedida a solicitud de DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ARAGON
[redacted]

Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los Libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII sección II de la Ley Hipotecaria.

D A T O S D E L A F I N C A

Finca :FINCA DE SECCION 7ª Nº: 8279
IDUFIR: 50021000419963
Naturaleza de la finca: Vivienda piso sin anejos
Referencia Catastral: 6818111XM7161H0004ID

URBANA. NUMERO DOS. VIVIENDA en la primera planta alzada, de unos sesenta y dos metros cuadrados. Le corresponde una participación del catorce por ciento en el valor total del inmueble. Son sus linderos: frente, escalera, patio de luces y casa número ciento setenta y dos de la Avenida de San José; derecha entrando, Avenida de San José; izquierda, casa número veintiuno de calle Monforte; fondo, casa número ciento sesenta y ocho de la Avenida de San José. Es parte de la casa en esta Ciudad, **AVENIDA DE SAN JOSE número ciento setenta**, descrita en la inscripción 5ª de la finca 15062 al folio 17 del Tomo 1295 Libro 432 de Sección 2ª, la cual se halla constituida en Régimen de Propiedad con Reglamento de Comunidad por su inscripción 5ª.

T I T U L A R I D A D E S

[redacted] titular de una mitad indivisa del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, inscrita el día 08 de septiembre de 2021, según la inscripción 20ª al folio 182, tomo 4766, libro 633, en virtud de la escritura de Venta otorgada en Zaragoza, ante el Notario [redacted] con número de [redacted], el 28 de mayo de 2021.

[redacted]

[redacted] con [redacted], titular de una mitad indivisa del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, inscrita el día 08 de septiembre de 2021, según la inscripción 20ª al folio 182, tomo 4766, libro 633, en virtud de la escritura de Venta otorgada en Zaragoza, ante el Notario [redacted] con número de protocolo [redacted], el 28 de mayo de 2021.

C A R G A S Y A F E C C I O N E S V I G E N T E S

AFECCION

Tipo:	Autoliquidada de transmisiones.
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	08/09/2021

-Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK, SOCIEDAD ANONIMA para responder de 40.000 euros de principal; intereses ordinarios por plazo de 6 meses a razón del tipo pactado de 3,150 %; intereses de demora por plazo de 18 meses a razón del tipo fijo convenido de 6,150% y de la cantidad de 2.000 euros para costas y gastos. VENCIMIENTO: 180 meses, que finalizarán el día 1 de junio de 2036. CONSTITUIDA en escritura de fecha 28 de Mayo de 2021 autorizada por el Notario [redacted] nº de protocolo [redacted] por la inscripción 21ª, tomo 4.766, libro 633, folio 182 practicada el 14 de Septiembre de 2021.

AFECCION

Tipo:	Autoliquidada de transmisiones.
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	14/09/2021

ANOTACION LETRA D: Anotación preventiva de embarg sobre 1/2 indivisa propiedad de [redacted]n favor del ESTADO en reclamación de 24.098,84.- euros de principal, más 4.138,55.- euros de intereses, más 600.- euros para costas estimadas que hacen un total de 28.837,39.- euros, ordenada en mandamiento librado en Zaragoza el 18 de noviembre de 2025 por la Delegación Especial de Aragón de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, practicada con la anotación letra D de fecha 03/12/2025. Expedida certificación de cargas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al uno de junio del año dos mil veintiséisantes de la apertura del Libro Diario.

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA CON CATASTRO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 5 a día uno de junio del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

[redacted]